



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día 14 de agosto de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al Expte. N° V.A. 197/06, caratulado: S/RENDICIÓN DE GASTOS CONFIDENCIALES EXP. N° 95-URS”R” 2006 (UNIDAD REGIONAL SUR). -----

Tomando la palabra el Sr. Presidente pone en conocimiento del Sr. Vocal de Auditoria que se encuentra concluido el acopio de la documental necesaria a fin de proceder a la verificación, a que hace mención la rendición presentada por la Secretaría de Seguridad. --- Cumplida la verificación de la documental aportada, los Sres. Miembros resuelven aprobar la rendición de gastos efectuados por la Policía Provincial, por la suma de **PESOS VEINTE MIL, (\$20.000)**, dispuestos del siguiente modo: PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$16.281,98) , pago de cuotas Cuarta y Quinta adquisición SISTEMA AFIS-Sistema Finger Print Recov 3.5. Por otra parte se adquirió equipamiento tecnológico- operativo que a continuación se detallan y que forman parte del Inventario Patrimonial de la Policía de la Provincia: **a)** Pila Doble (150 unidades) para equipos de comunicación “Kenwood” PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650), **b)** Una (1) Impresora EPSON ESTYLUS C87 C, y Sistema continuo de carga de tinta, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$582,00), **c)** Una (1) Computadora Completa marca “ASUS” por un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.620) de dicho importe solo se abonaron PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 02/100 (\$1.482,02) (restan abonar Pesos Ciento Treinta y Tres con 98/100 (\$133,98), -----

Se dispone informar lo aquí resuelto a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, conforme lo indica la Resolución Plenaria N° 29/2000- Punto 3, quedando a resguardo de la Vocalía de Auditoria las actuaciones analizadas. -----

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario se notificará a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial y a la Vocalía de Auditoria con la remisión de las actuaciones. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la Ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Rubén Oscar HERRERA - VOCAL DE AUDITORIA: CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ – VOCAL LEGAL: CPN – DR. Claudio Alberto RICCIUTI -----

ACUERDO PLENARIO N°1063.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”